

**PARA:** Albán Cañar Jacinto Román  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS**

**DE:** Méndez Revelo Pepe Amílcar  
**GERENTE GENERAL**

Javier G. Suasnavas León  
**CONTADOR GENERAL**

**ASUNTO:** Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.**

**A. ANTECEDENTES:**

Mediante la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para las compañías bajo su control y vigilancia.

En el numeral 3 del ARTÍCULO PRIMERO de dicha resolución se señala que se aplicará a partir del 1 de enero del 2012.

Adicionalmente estipula lo siguiente: "Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2012."

En el año 2012, en coordinación con el personal de CITARUC S.A., elaboró el Proyecto de Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitiendo el Informe Etapa de Diagnóstico, en el que se resumen los principales impactos en los reportes financieros, sistemas informáticos y procesos de CITARUC S.A.; se adjuntó el Plan de Capacitación y el listado de participantes al evento y el Plan de Implementación.

Para el registro de los ajustes efectuados a ser contabilizados en el 2012, el Departamento de Contabilidad de la Empresa elaborará el siguiente informe que contiene la conciliación del patrimonio con los impactos contables que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas para cumplir con el objetivo de presentar Estados Financieros bajo NIIF.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de

entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

## B. IMPACTOS FINANCIEROS

En la etapa de diagnóstico se determinó que no existe impacto financiero alguno:

### 1. PASIVOS FINANCIEROS

Dentro del grupo de Pasivos Financieros se determinó que existen saldos de períodos anteriores, que corresponden a cuentas por liquidar con los socios de la Campaña.

Se determinan impactos por Pasivos Financieros, los pasivos que no cumplen las siguientes condiciones, de acuerdo a las NIIF:

- Los pasivos son obligaciones presentes originadas en un evento pasado que se espera que resulten en un egreso de recursos;
- Para que un activo (cuenta por cobrar, cuenta por liquidar deudora, etc.) o un pasivo (cuenta por pagar, cuenta por liquidar acreedora, etc.) sea reconocido en un estado financiero, éste debe manejarse bajo criterios de reconocimiento, los cuales se pueden determinar de la siguiente manera:

CUENTA	CONDICION	ACCION
Activo	Virtualmente cierto	Reconocer
Activo contingente	Probable	Revelar
	Posible	No revelar
	Remoto	No revelar
Pasivo	Virtualmente cierto	Reconocer
	Probable	Reconocer
Pasivo	Probable, pero no confiable	Revelar

contingente	Posible	Revelar
	Remoto	No revelar

Políticas de reconocimiento:

Lineamientos posibles en función de la práctica profesional:

- ▶ Virtualmente cierto:  $\geq 90\%$
- ▶ Probable (gran probabilidad):  $\geq 50\%$
- ▶ Posible:  $< 50\%$
- ▶ Remoto:  $< 10\%$

Dicho impacto se lo cuantifica en la conciliación del patrimonio en el numeral 7.

### C. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO - IMPACTOS ADOPCIÓN NIIF 1	
DESCRIPCIÓN	VALOR
PATRIMONIO (NFC) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	(920.00)

PATRIMONIO (NIIF) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	(920.00)
--	----------

### D. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, en el Artículo Segundo: "Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012."

Atentamente,

  
 Marco Revelo Pepe Amílcar  
 GERENTE GENERAL

  
 Javier E. Guasnavas León  
 CONTADOR GENERAL  
 Reg. 036306